

Popayán, 14 de octubre de 2014

Sobre la Resolución VRA 802 de 2014

La Asociación Sindical de Profesores Universitarios, ASPU-Universidad del Cauca, **rechaza la "Resolución VRA 802 de 2014 que define políticas, criterios y mecanismos para la asignación de labor académica al personal docente de la Universidad del Cauca", por la forma antidemocrática contraria a la autonomía universitaria como fue expedida, sin tener en cuenta el criterio de los profesores a quienes va a ser aplicada, a pesar de existir solicitud de participación al respecto, y por su contenido que desconoce la naturaleza de la Universidad como ente autónomo y el quehacer que le es propio,** definido por sus funciones misionales de docencia, investigación e interacción social. Priorizar la docencia directa sobre la investigación desconoce la esencia de la Universidad como generadora de nuevo conocimiento.

Decisiones como la presente generan **malestar e incertidumbre** en torno al buen desarrollo de la docencia, investigación, interacción social, actividades de postgrado que se vienen realizando y sobre la Acreditación de Alta Calidad de la que goza hoy nuestra institución.

Hacemos un llamado a la administración del Rector Juan Diego Castrillón O., para que se generen espacios de discusión académica en torno a este tipo de decisiones y solicitamos la derogatoria de la Resolución VRA 802 de 2014, por ir en contra del [Acuerdo 024 de 1993](#), que corresponde a la legislación vigente en nuestra Universidad.

ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU

SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Más opinión de los profesores, tomadas de la cadena de correos que han circulado:

9 Octubre 2014 Mis primeras reacciones ante este hecho, las comparto:

El texto

La Vicerectoría Académica de la Universidad del Cauca acaba de aprobar la resolución VRA 802 donde se definen las políticas, criterios y mecanismos para la asignación de labor académica al personal docente de la Universidad del Cauca.

Esto afecta sustancialmente la calidad de las actividades de docencia, investigación y proyección social, gestión administrativa y desarrollo del talento humano en la Universidad del Cauca.

Después de analizar la resolución ([ver aquí](#)), los invito a que usemos este blog para manifestar las razones por las cuales la rechazamos.

<http://profesoresunicauca.blogspot.com/>

También los invito (si no lo han hecho aún) a que firmen una petición (carta) a ser enviada a las directivas universitarias solicitando la derogación de la resolución ([ver petición](#)).

http://www.change.org/p/petici%C3%B3n-a-la-vicerector%C3%ADa-acad%C3%A9mica-de-la-universidad-del-cauca-derogar-la-resoluci%C3%B3n-vra-802-donde-se-definen-las-pol%C3%ADticas-criterios-y-mecanismos-para-la-asignaci%C3%B3n-de-labor-acad%C3%A9mica-al-personal-docente-de-la-universidad-del-cauca?share_id=QeMXwjWUzQ&utm_campaign=friend_inviter_chat&utm_medium=facebook&utm_source=share_petition&utm_term=permissions_dial

og_false